

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 9105085574	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	DECRETO			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 05		

1000-19

**DECRETO No. 143 DE 2017
(Septiembre 20 de 2017)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE HOGARES POTENCIALES AL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA MUNICIPAL (SFVM) EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA LA NUEVA JERUSALÉN II EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS -META.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS-META

En uso de las facultades Constitucionales y legales que le confiere el artículo 315 de la Constitución Nacional, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Nacional 2190 de 2009 Reglamentado por la Resolución del Min. Ambiente 1604 de 2009, la Ley 1537 de 2012 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2088 de 2012, el Decreto Nacional 1077 de 2015 Modificado parcialmente por el Decreto 1203 de 2017, Acuerdo Municipal 357 de 2015 y Decreto Municipal 113 de 2015, Acuerdo Municipal 394 de 2016, Decreto 138 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 138 de 2017 se dio apertura a la CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE HOGARES POTENCIALES AL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA MUNICIPAL (SFVM) EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA LA NUEVA JERUSALÉN II EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS –META.

Que entre otros aspectos establecidos en el Decreto antes citado se estableció en el Artículo cuarto (4), numeral segundo (2) el cronograma para realizar **INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**, con fecha de apertura del día dieciocho (18) de Septiembre con horario de 7:00 A.M y cierre hasta el día veintidós (22) de Septiembre 2017, a las 4: 00 P.M.

Que de conformidad el Decreto Municipal N°.141 de Septiembre de 2017, se modificó transitoriamente el horario laboral, estableciendo que para el día veintidós (22) de Septiembre de 2017, no habrá accesibilidad y atención al público en general en el horario de siete de la mañana a cinco de la tarde, con ocasión al día de bienestar institucional.

Que conforme a lo descrito anteriormente se hace necesario respetar los términos inicialmente previstos en el cronograma establecido en el Artículo cuarto (4) del Decreto 138 de Septiembre de 2017. Para lo cual se hace necesario modificar los términos a convocatoria, en lo demás se conservara lo reglamentado inicialmente, quedando de previstos en el numeral Dos (2) y Tres (3) respecto de la Revisión y organización de documentación recepcionada del listado de los postulantes del cronograma de la siguiente manera:



Acacias
para vivir bien!

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105065374</small>	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	DECRETO			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 05		

1000-19

CONTINUACIÓN DEL DECRETO No. 143 DE 2017

No.	ETAPA	ACTIVIDADES	FECHAS
2.	Inscripción y recepción de documentos	Inscripción y recepción de documentos de los potenciales hogares beneficiarios postulantes, en la unidad de correspondencia de la Alcaldía de Acacias, ubicada en Carrera 16 No. 12-10 Barrio Centro, zona urbana del Municipio de Acacias (Meta).	(18 de Septiembre de 2017) al (27 de Septiembre 2017). Horario: 7:00 A.M a 11:00 m 2:00 P.M a 4 : 00 P.M Lunes a Viernes.
3.	Revisión, Cruce de Información.	Revisión y organización de documentación recepcionada del listado de los postulantes.	(28 de Septiembre de 2017) al (13 de Septiembre 2017).

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo cuarto del Decreto N° 138 de 2017, en el numeral Dos (2) Publicación y Convocatoria y Tres (3) respecto de la Revisión y organización de documentación recepcionada del listado de los postulantes del cronograma de la convocatoria, en lo demás se conservara lo reglamentado inicialmente, el cual quedara de la siguiente manera:

No.	ETAPA	ACTIVIDADES	FECHAS
2.	Publicación Convocatoria	Publicación Acto Administrativo de Convocatoria (Secretaria de Planeación y Vivienda ubicada en la 15 N° 12 - 56 Piso 5° del edificio de la casa de la cultura del barrio centro, en la cartelera de la alcaldía del Municipio de Acacias Ubicada en la Carrera 14 No 13-30 y en la página WEB del Municipio de Acacias.	(07 de Septiembre 2017) al (15 de Septiembre de 2017). Horario: 7:00 A.M 5:00 P.M. Lunes a Viernes.

2



Acacias

Handwritten signature

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			  
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	DECRETO			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 05	Versión: 3	

1000-19

3.	Revisión, Cruce de Información.	Revisión y organización de documentación recepcionada del listado de los postulantes.	(28 de Septiembre de 2017) al (13 de Septiembre 2017).
----	--	---	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase conforme a lo anterior el artículo cuarto del Decreto 138 de 2017 de la siguiente manera:

No.	ETAPA	ACTIVIDADES	FECHAS
1.	Publicación Convocatoria	Publicación Acto Administrativo de Convocatoria (Secretaría de Planeación y Vivienda ubicada en la 15 N° 12 - 56 Piso 5° del edificio de la casa de la cultura del barrio centro, en la cartelera de la alcaldía del Municipio de Acacias Ubicada en la Carrera 14 No 13-30 y en la página WEB del Municipio de Acacias.	(07 de Septiembre 2017) al (15 de Septiembre de 2017). Horario: 7:00 A.M 5:00 P.M. Lunes a Viernes.
2.	Inscripción y recepción de documentos	Revisión y organización de documentación recepcionada del listado de los postulantes.	(18 de Septiembre de 2017) al (27 de Septiembre 2017). Horario: 7:00 A.M a 11:00 m 2:00 P.M a 4 : 00 P.M Lunes a Viernes.
3.	Revisión, Cruce de Información.	Revisión y organización de documentación recepcionada del listado de los postulantes.	(28 de Septiembre de 2017) al (13 de Septiembre 2017).



Handwritten signature or mark.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 910085574	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA				
	DECRETO				
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 05	Versión: 3		

1000-19

	Revisión, Cruce de Información.	Envió del listado de los postulantes para el cruce de información en las bases de datos ante los entes de orden Departamental y Nacional.	(17 de Octubre de 2017) al (03 de Noviembre 2017).
		Periodo para subsanar actualización o faltante de documentación.	(07 de Noviembre de 2017) al (10 de Noviembre 2017). Horario: 7:00 A.M a 11:00 m 2:00 P.M a 4 : 00 P.M Lunes a Viernes.
4.	Publicación acto administrativo de preseleccionados	Publicación de listado de preseleccionados, y listado con los hogares excluidos del proceso por no cumplir con los requisitos legales cartelera Pág. web).	14 de Noviembre de 2017
5.	Reclamaciones	Objeciones y reclamaciones. Respuestas de	(14 de Noviembre de 2017) al (20 de Noviembre de 2017). Horario: 7:00 A.M a 11:00 m 2:00 P.M a 4 : 00 P.M Lunes a Viernes.
		Reclamaciones.	(21 de Noviembre de 2017) al (28 de Noviembre de 2017).
6.	Calificación	Respuestas de Reclamaciones.	(29 de Noviembre de 2017) al (07 de Diciembre de 2017).
7	Selección de los beneficiarios	Publicación de Resolución con listado de beneficiarios y lista de espera.	11 de Diciembre de 2017



el

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		 Management System: ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 9105085574	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	DECRETO			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 05		

1000-19

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entiende por subsanación de documentos a aquellos faltantes que no se presentaron al momento de la inscripción como lo es cédulas de ciudadanía, registros civiles de nacimiento, SISBEN, Actualización documentos como lo es certificación del SISBEN con plazo no mayor a su fecha de expedición de 30 días.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las familias beneficiarias y que serán objeto de reubicación o cumplimiento a órdenes judiciales se realizara conforme al ordenamiento legal u orden judicial, para lo cual se requiere la entrega de los inmuebles objeto de reubicación al Municipio y no les corresponderá realizar aporte para la adquisición del bien inmueble.

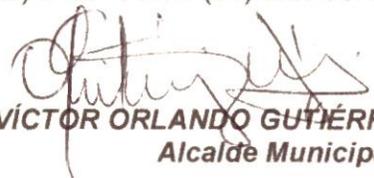
ARTÍCULO TERCERO PUBLICIDAD. El presente Decreto será divulgado por parte de la Secretaria de Planeación y Vivienda del Municipio de Acacias en la cartelera de la Secretaria, cartelera del Palacio Municipal, en la página web del Municipio de Acacias: www.acacias-meta.gov.co, en una radiodifusora de la localidad.

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 Ley 1437 de 2011, contra el presente Decreto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO.- Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Acacias - (Meta) a los Veinte (20) días del mes de Septiembre de 2017.


VÍCTOR ORLANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

~~V.Bo. Diego Javier Puentes García~~
~~Secretario de Planeación y Vivienda~~

V.Bo: Grecia Ojeda 
Asesora Jurídica de Planeación y Vivienda

Revisó: Carol Magaly Guevara 
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: Miguel Orlando Monroy Rodríguez 
Profesional Universitario Secretaria de planeación y vivienda

